



INSTRUCCIONES PARA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA MEDIANTE INGRESO EN LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS (MODELO 060)-ENAJENACIÓN DIRECTA

Para la constitución de la garantía mediante ingreso del 5% del precio de enajenación en la Caja General de Depósitos, se puede descargar el impreso Modelo 060 accediendo al enlace <https://www.tesoro.es/caja-general-de-depositos/constitucion-dedepositos-y-garantias>.

También se puede ir a los impresos directamente mediante el enlace: <https://www.tesoro.es/caja-general-de-depositos/impresos>

En **“Constituyente o Garantizado”**: incluir sus datos personales y el importe del **5% del precio de enajenación**. Si dicha adjudicación directa está amparada en el artículo 137.4 de la Ley 33/2003 del patrimonio de las Administraciones Públicas, por haber quedado desierta una subasta pública anteriormente celebrada, dicho precio de enajenación no puede ser inferior al del tipo de licitación publicado en el BOE que anuncia la subasta.

En **“Propietario del efectivo”**: No hace falta rellenarlo si es el mismo que el constituyente.

En **“Normas que imponen la constitución de este depósito o garantía”**:

- CÓDIGO: 0275
- DENOMINACIÓN: “RD 1373/2009, 28-8 REGL. GRAL. PATRIMONIO ADMINISTRACIONES”

En **“FINALIDAD”**:

- Indicar: Compra de inmueble..... (breve descripción del bien).
- Depósito o Garantía: GARANTÍA
- Provisional o Definitivo: PROVISIONAL

En **“AUTORIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE”**:

- NIF: S2826051A
- DENOMINACIÓN: DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MADRID.

El borrador obtenido debe enviarse al correo electrónico constitucion-efectivo@economia.gob.es

Cuando reciba el documento Modelo 060, deberá abonar su importe en una entidad bancaria.

Dicho Modelo 060, con el sello bancario o justificante electrónico del ingreso, deberá remitirse al Servicio de Patrimonio de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Madrid dehmadridpatrimonio@igae.hacienda.gob.es

